



HECHOS RELEVANTES

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. (la “Sociedad”), RUT N° 76.100.845-5, debidamente representada por don Antonino Castellucci, en su calidad de Gerente General, según consta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad, celebrada con fecha 30 de diciembre de 2014, la cual fuera reducida a escritura pública con fecha 6 de enero de 2015, ante el notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso, por este acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley 18.045, viene en poner en su conocimiento que, al 31 de Diciembre de 2014, existen los siguientes hechos relevantes que declarar en relación con la Sociedad:

Con fecha 29 de noviembre de 2013, la Sociedad suscribió con la Dirección General de Obras Públicas, el convenio complementario ad referéndum N°1 de modificación del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua”. Su objeto es establecer, entre otras materias, el mecanismo de compensación de nuevas inversiones, gastos y costos asociados a las modificaciones de las características de las obras y servicios contratados, instruidas por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria conforme los artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69° de su Reglamento, para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato de Concesión, de manera de no comprometer su buen desarrollo y término. En este convenio se establece también el mecanismo de compensación de las inversiones adicionales instruidas por el MOP a la Concesionaria mediante Decreto Supremo MOP N° 199, de fecha 15 de mayo de 2013.

Con fecha 13 de enero de 2014, mediante Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014, se modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 suscrito con fecha 29 de noviembre de 2013.

Con fecha 6 de marzo de 2014, entre Dragados CVV Constructora S.A., y la Sociedad, se suscribió el Addendum N°1 al Contrato de Construcción celebrado entre las partes con fecha 21 de julio de 2010, en orden a adaptar el mismo a las términos del Convenio Ad Referéndum N° 1.

Con fecha 30 de abril de 2014 se celebró la Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, convocada por acuerdo de Directorio en la sesión celebrada con fecha 5 de Marzo de 2014.

En la señalada junta, los accionistas acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio 2013.

2. Que los Directores no percibirán remuneraciones durante el ejercicio 2014.
3. Designar como Auditores Externos para el ejercicio 2014 a Deloitte.
4. Designar al Diario El Llanquihue como el periódico para publicar los avisos de citación a Juntas.
5. La aprobación de los acuerdos adoptados por el Directorio en relación con las operaciones relacionadas.

Con fecha 11 de junio de 2014, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, se formalizó el acuerdo de venta de resoluciones DGOP entre la Sociedad y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (“BBVA”). De conformidad con el mismo, y tras un proceso de licitación organizado por la Sociedad en el cual participó distintos bancos de la plaza, el banco BBVA hizo la mejor oferta en el mismo, por lo que las resoluciones a ser emitidas por el DGOP como compensación por las inversiones a realizar por la Sociedad bajo el convenio complementario ad referendum N°1 antes citado, serán adquiridas por el BBVA., como consecuencia de la cesión convenida en el acuerdo individualizado precedentemente.

Con fecha 20 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP N° 2189 (Exento), la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Sociedad, a partir de las 00:00 horas del día 21 de junio de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, la cual da inicio a la etapa de explotación de la Concesión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.2.7 y 1.10 de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

Con fecha 10 de Julio de 2014, en sesión ordinaria de Directorio de la Sociedad, se informó la renuncia del Director suplente del titular Sr. Gustavo Vicuña Molina, Sr. Matías Vergara Kaplan.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad, como titular de la concesión de obra pública fiscal denominada “Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua”, suscribió una segunda modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF 140.000, para financiar las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a servicios necesarios para la finalización de las obras que forman parte del proyecto de concesión de la referida obra pública fiscal.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, Penta Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A., por cuenta del accionista, Fondo Inversión Público Infraestructura Global (el “Fondo”), materializó la adquisición del dominio de 44.000 acciones de propiedad del accionista CVV Inversiones SpA en la Sociedad, que le fueron asignadas por la división de Claro, Vicuña, Valenzuela S.A, y representativas de un 20% del capital suscrito y pagado de Ruta del Canal. De esta manera, las actuales accionistas de la Sociedad son las siguientes: Concesiones Viarias Chile S.A., dueña de 112.200 acciones, representativas de un 51% del capital suscrito y pagado de la Sociedad; y el

Fondo, dueña de 107.800 acciones, representativas de un 49% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Simultáneamente con la suscripción de la segunda modificación del contrato de apertura de crédito antes indicado, se otorgaron todos los instrumentos que tienen por propósito modificar los contratos que se celebraron conjuntamente, en su oportunidad, con el contrato de apertura señalado, tales como la prenda sobre acciones de la Sociedad, del derecho de concesión, de derechos, mandatos, contratos de derivados, contratos de apoyo, contratos de deuda subordinada y otros.

Con fecha 29 de septiembre de 2014, se celebró la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, oportunidad en la cual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se acordó revocar el Directorio vigente a esa fecha, y en su lugar elegir un nuevo Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se desempeñarán su cargo por el periodo estatutario de 3 años. En dicha Junta el Directorio de la Sociedad quedó conformado por las siguientes personas:

TITULAR	SUPLENTE
Antonio de la Llama Campillo	Salvador Myro Cuenco
Antonino Castellucci	José Ramón Ortiz de Urbina Bruna
Santiago García Salvador	David López Olmos
Cristóbal Rodríguez Ugarte	Matías Vergara Kaplan
Horacio Peña Novoa	Francisco Soubllette de Saint Luc

Con fecha 29 de septiembre de 2014, inmediatamente después de celebrada la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se celebró sesión ordinaria de Directorio, en la cual se constituyó el Directorio recientemente elegido, y se designó como Presidente del Directorio y de la Sociedad a don Antonio de la Llama Campillo, y como Vicepresidente a don Antonino Castellucci.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Resolución DGOP N° 4373 (Exento), la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Sociedad, a partir de las 00:00 horas del día 12 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las obras. Asimismo, en la referida Resolución, se deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38 de fecha 13 de enero de 2014, las obras del proyecto denominado “Variante a Carelmapu”, se encuentran excluidas de la Puesta en Servicio Definitiva.

Con fecha 16 de Diciembre de 2014, en sesión ordinaria de Directorio de la Sociedad, se informó la renuncia del Gerente General Sr. Ricardo Trincado Cvjetkovic, con efectos a contar del 31 de diciembre de 2014. En esa misma oportunidad, el Directorio acordó que próximamente resolvería acerca de la designación de su reemplazante al cargo.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, en Reunión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, el Sr. Antonino Castellucci presentó su renuncia al cargo de director titular, al igual que su suplente el Sr. José Ramón Ortiz de Urbina Bruna. El Directorio aceptó las renunciaciones indicadas precedentemente y acordó designar a don Antonino Castellucci como nuevo Gerente General de la Sociedad, a contar de esa misma fecha, y a don Carlos Royo Ibañez como Director reemplazante, a partir de esta fecha y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. De esta forma, el Directorio de la Sociedad quedó conformado por las siguientes personas:

TITULAR

SUPLENTE

Antonio de la Llama Campillo

Salvador Myro Cuenco

Carlos Royo Ibañez

Santiago García Salvador

David López Olmos

Cristóbal Rodríguez Ugarte

Matías Vergara Kaplan

Horacio Peña Novoa

Francisco Soubllette de Saint Luc